



ANUNCIO de 2 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el procedimiento de concesión de ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. Expte.: 14PC055. (2015080362)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Coria para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 14PC055.

Interesado: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular – Liga Extremeña.

Acto que se notifica: Resolución.

Domicilio: Centro de Formación "La casa verde" Carretera del Rincón del Obispo, s/n., 10800 Coria (Cáceres).

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n., (Edificio Mérida III Milenio, Módulo I, 2.ª planta), en Mérida, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 2 de febrero de 2015. La Gerente de la AEXCID PA. El Jefe de Sección de Régimen Jurídico de Cooperación (por Resolución de 20 de junio de 2012), JOSÉ MANUEL LOZANO MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2014 y destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. (2015080403)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163, de 23 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades previstas en el artículo 2.1.d) y e), esto es, a los centros o entidades de formación públicos o privados que impartan for-